La inscripción y envío de la postulación se realiza sólo a través del SIGEVA- UBA.

Toda/os la/os postulantes deberán adjuntar a la postulación en SIGEVA UBA (en Archivos adjuntos):

- Fotocopia de DNI
- Analítico de la Carrera que incluya el CBC y promedio de quien se postula. El mismo debe contener todas las materias aprobadas y la firma correspondiente al área de la unidad académica que otorga el analítico.
- Plan de Investigación
- Carta compromiso y aval de Director/a
- Si corresponde, Nota de Director/a justificando Tesis no presentadas de ex becas dirigidas (art. 10º de la RESCS-2022-1758-E-UBA-REC) (adjunto Certificaciones)
- Resolución vigente del Cargo Docente regular rentado del/la director/a (adjunto Certificaciones)

En el caso de estar en condición Interina, la constancia de inscripción a concurso (como límite de antigüedad debe haber 3 años entre la fecha de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria) o constancia de la licencia por un cargo de mayor jerarquía o dedicación. (adjunto Certificaciones)

- En los casos que corresponda, en función de los individuos o poblaciones bajo estudio, el plan de investigación presentado en la postulación deberá contar con la intervención del Comité de Ética.
- De haber cursado idiomas, el certificado del mismo.

Sólo la/os postulantes de Posgrado (Maestría y Doctorado), deberán agregar:

- Si es egresada/o de una Universidad Nacional, deberá adjuntar junto con el analítico un certificado expedido por la misma, donde se informe cuál es la nota promedio de su carrera (últimos 5 años).
- Título o certificado de título en trámite. (adjunto Certificaciones)

Para la/os postulantes de Posgrado (Culminación):

 Admisión al Doctorado y Estado de Avance del Doctorado acreditado o en vías de acreditación ante la CONEAU (adjunto Admisión y Avance Doctorado)

Director/a

- Sólo podrá presentar un postulante en esta convocatoria.
- El CV que tomará en cuenta la Comisión Técnica Asesora al momento de la evaluación, será el que resulta de lo cargado en las distintas pestañas de la base de datos del SIGEVA UBA.
- Antes de asociarse a la postulación, el/la directora/a debe completar o actualizar sus datos en el Banco de Datos de SIGEVA-UBA, adjuntar su CV y/u otros adjuntos que considere relevantes, y

posteriormente asociarse a la postulación abierta desde la pestaña trámite. El/la postulante debe habilitarlo/a en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

Proyectos Marco de Investigación de la Becas

- Programación 2020 (modalidad I)
- Programación 2023 (en este caso el otorgamiento de la beca quedará supeditado a la aprobación del proyecto)
- Proyectos de Desarrollo Estratégico (PDE), y PIDAE vigentes al momento de inicio de la beca (sólo Estímulo)

En todos los casos, el/la director/a del/a postulante deberá garantizar que contará con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del mismo adjuntando a la postulación la carta compromiso, elevada junto con la postulación, cuya viabilidad será objeto de evaluación. Del mismo modo, en caso de ser adjudicada la beca, el/la Director/a deberá informar, durante el período de duración de la misma, cambios que pudieran impactar o comprometer la ejecución de las actividades programadas por el/la becario/a.

IMPORTANTE:

- Asegurarse de que el código de trámite, el título y resumen del proyecto marco de la beca que se carga en la postulación en SIGEVA, sean los correctos. No cargar en su lugar el código de trámite de la beca.
- Podrá consultar la lista de proyectos y códigos en la página de la convocatoria (se adjunta también en este email)
- Al cargar los datos en el SIGEVA UBA, donde corresponde ingresar el Código de identificación del proyecto, y este sea PDE O PIDAE se deberá ingresar la siguiente información:

Letras PD + dos últimos números cuando sea un PDE Letras PI + dos últimos números cuando sea un PIDAE

- Consultar las respuestas a las Preguntas Frecuentes
- CUPO DE BECAS POR PROYECTO MARCO Y POR DIRECTOR/A

El proyecto marco sólo puede contar con cuatro (4) becaria/os de cualquier categoría y origen de la beca, incluyendo un máximo de dos (2) becaria/os UBA, teniendo en cuenta la/os becaria/os vigentes al momento de la convocatoria y la/os postulantes. No se computarán estos límites para la/os becaria/os que terminan sus becas en el mismo año que comienzan los nuevos becaria/os. No se incluyen en el cómputo a la/os becaria/os posdoctorales de otras instituciones.

– CUPO DE BECAS POR DIRECTOR/A: Cada director/a sólo podrá dirigir simultáneamente hasta cuatro (4) becaria/os de cualquier origen y categoría, incluyendo hasta un máximo de dos (2) becaria/os UBA. No se admitirán presentaciones que excedan el límite máximo de becaria/os al momento de la presentación. No se computarán estos límites para la/os becaria/os que terminan sus becas en el mismo año en que comienzan la/os nueva/os becaria/os, así como tampoco a la/os becaria/os posdoctorales de otras instituciones.